

Riobamba, 14 de diciembre de 2019.  
DOC: No. PC-GC-002-2019

Señorita.  
Verónica Paola Usca Caillagua.  
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que el 19 de septiembre de 2019, ante el doctor Víctor Manolo Andrade Espinoza, Notario Quinto del cantón Riobamba, se celebró la escritura No. 2019-06-01-005-P03015, que describe la constitución de la compañía GRUPOCARUS CÍA. LTDA., misma que ha sido inscrita bajo el número 487, repertorio 4063 del Libro de Registro Mercantil del Registro Mercantil del cantón Riobamba, acto ocurrido el 13 de diciembre de 2019.

En la cláusula quinta del contrato social referido, los socios por unanimidad en acto público ratifican a su persona para que ocupe el cargo de Gerente General de la compañía GRUPOCARUS CÍA. LTDA., lo que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Conforme lo expuesto en el artículo 16 del Estatuto Social de GRUPOCARUS CÍA. LTDA., mismo que se encuentra en la cláusula tercera del contrato social, refiere a que el periodo de duración de esta designación de Gerente General será de tres años, pudiendo ser reelegida indefinidamente, cuyas atribuciones y deberes serán las siguientes: a) Subrogar al Presidente de la compañía en caso de ausencia temporal; b) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía; c) Ejecutar a nombre de la Compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones; d) Previa autorización de la Junta General, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos cuando considere conveniente; e) Someter anualmente a la Junta General ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la Compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige; f) Formular a la Junta General las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas; g) Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; h) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos; i) Abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier

Calle Rodrigo Barreno Cobo – Loma de Quito  
032340050 / 0992943704  
Quimiag – Chimborazo

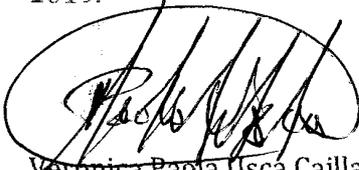
otra orden de pago contra las referidas cuentas; j) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio relacionados con las actividades de la compañía; k) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General; l) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y el estatuto presente así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido; y, m) Actuar en calidad de Secretario de la Junta General, con voz informativa y sin voto.

Sin otro particular me suscribo.



Mauro Fernando Cárdenas Hinojosa  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**

**ACEPTACIÓN:** Verónica Paola Usca Caillagua, acepto la designación de Gerente General de la compañía GRUPOCARUS CÍA. LTDA., por lo cual agradezco, ofreciendo reciprocidad y lealtad en el ejercicio. - Riobamba a los 14 días del mes de diciembre de 2019.



Verónica Paola Usca Caillagua  
C.C. 0603831173

TRÁMITE NÚMERO: 279



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	242
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	28/01/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	53
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	GRUPOCARUS CIA. LTDA.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	USCA CAILLAGUA VERONICA PAOLA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0603831173
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** RIOBAMBA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

  
**JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO